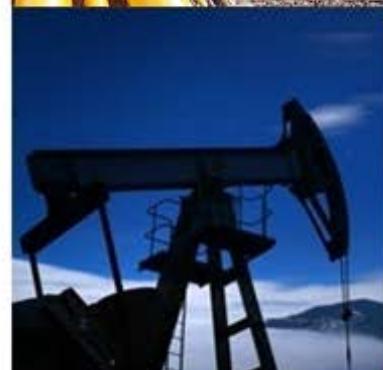




**Secretaría de Gobierno de Energía**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**



# **Informe de Auditoría Interna N° 3/2019**

## **TAREAS DE CIERRE 2018**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**SUBSECRETARÍA DE  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Febrero 2019**



**SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD**  
Planificación  
Desarrollo de auditoría interna  
Seguimiento de Observaciones  
Otras actividades de Control Interno



## TABLA DE CONTENIDOS

<b>INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>INFORME ANALÍTICO .....</b>	<b>4</b>
I.     OBJETO .....	4
II.    ALCANCE DE LA TAREA .....	4
III.   TAREAS REALIZADAS .....	5
IV.    ACLARACIONES PREVIAS.....	12
V.     MARCO NORMATIVO .....	12
VI.    OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO.	13
VII.   CONCLUSIÓN.....	17
VIII.   EQUIPO DE TRABAJO.....	18
IX.    ANEXO I .....	19



## INFORME EJECUTIVO

El presente informe se emite en el marco de las Resoluciones SIGEN N° 152/95 y 141/97, con motivo de informar acerca de las tareas, actividades de control y resultados obtenidos del cierre del Ejercicio Económico Financiero del año 2018, en el ámbito del SAF 328 Secretaría de Gobierno de Energía – Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Las tareas de campo fueron realizadas entre 28 de diciembre de 2018 y el 20 de Enero de 2019, conforme al marco específico citado en el apartado anterior, y de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados que comprendieron: arqueo de Fondos y Valores; identificación de las Cuentas Corrientes y fondos correspondientes al SAF 328; verificación de las conciliaciones bancarias al cierre de las operaciones del año 2018; corte de chequeras, recibos; recuento de fondos y visualización de la documentación de cajas chicas; verificación de Saldo de Tarjetas corporativas; cotejo de pólizas por fondos de garantía; cotejo de pagarés de proveedores recibidos en garantía; y corte de documentación administrativa.

Se procedió al cierre de los actos administrativos obrantes en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de las áreas de la Secretaría de Gobierno de Energía (Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales), que fueran emitidos durante el 2018. La labor consistió en un cruzamiento de los registros de los actos administrativos pertenecientes a las áreas referidas en el párrafo anterior, que fueran suministrados por la Dirección de Gestión Documental, con la información emergente de la solapa “Sindicatura” del Sistema GDE.

Controles posteriores a las Tareas de Cierre: se verificó, con relación a los arqueos y conciliaciones bancarias, la regularización de las partidas conciliatorias; y se recibió documentación adicional respecto de adelanto de fondos del Fondo Rotatorio.

Se detectaron similares inconsistencias en comparación al ejercicio 2017, en referencia a emisión de recibos e inconsistencias en Cajas Chicas, y en la conciliación de los rubros que componen el Fondo Rotatorio.

Asimismo, en el marco de las tareas de cierre de documentación administrativa se verificaron debilidades en el control interno en materia de protocolización de convenios.

En función del relevamiento efectuado, del alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados y de las observaciones y recomendaciones expuestas en lo que respecta a la composición de Fondos Rotatorios, las Rendiciones de las Cajas Chicas y el corte de la Documentación Administrativa en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, se concluye que existen debilidades en el procedimiento prescripto por la normativa vigente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2019



## INFORME ANALÍTICO

### I. OBJETO

Informar acerca de las tareas y actividades de control realizadas para el SAF 328, Secretaría de Gobierno de Energía, con motivo del cierre del Ejercicio Económico Financiero del año 2018 en el marco de las Resoluciones SIGEN N° 152/95 y 141/97.

### II. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de campo fueron realizadas entre 28 de diciembre de 2018 y el 20 de Enero de 2019, conforme al marco específico citado en el apartado anterior, y de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados que comprendieron:

- Arqueo de Fondos y Valores:
  - Visualización de los arqueos de fondos y valores practicados por el organismo en la Coordinación de Recursos Financieros a cargo del SAF 328.
  - Identificación de las Cuentas Corrientes y fondos correspondientes al SAF 328 y a los organismos mencionados previamente.
  - Verificación de las conciliaciones bancarias al cierre de las operaciones del año 2018.
  - Corte de chequeras, recibos.
  - Recuento de fondos y visualización de la documentación de cajas chicas.
  - Verificación de Saldo de Tarjetas corporativas.
  - Cotejo de pólizas por fondos de garantía.
  - Cotejo de pagarés de proveedores recibidos en garantía.
- Supervisión de Inventario de bienes de consumo.
- Corte de documentación administrativa:
  - Se procedió al cierre de los actos administrativos obrantes en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de las áreas de la Secretaría de Gobierno de Energía (Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales), que fueran emitidos durante el 2018.
  - La labor consistió en un cruzamiento de los registros de los actos administrativos pertenecientes a las áreas referidas en el párrafo anterior, que fueran suministrados por la Dirección de Gestión Documental, con la información emergente de la solapa “Sindicatura” del Sistema GDE.
- Controles posteriores a las Tareas de Cierre:
  - Se verificó, con relación a los arqueos y conciliaciones bancarias, la regularización de las partidas conciliatorias.
  - Se recibió documentación adicional respecto de adelanto de fondos del Fondo Rotatorio.



### III. TAREAS REALIZADAS

Las tareas consistieron en la realización de arqueos de fondos y valores, control de stock de inventario y cortes de documentación administrativa llevadas a cabo en las siguientes áreas dependientes de la Secretaría de gobierno de Energía.

- Coordinación de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Área de Suministros dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Documental, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

#### Coordinación de Recursos Financieros

Los fondos que constituyen el Fondo Rotatorio de la Secretaría de Gobierno de Energía están conformados de la siguiente manera, conforme con la Resolución Nº 129/2018 del ex Ministerio de Energía y Minería:

- Fondo Rotatorio Fuente de Financiamiento 11.
- Cajas Chicas (Integrante del Fondo Rotatorio Fuente de Financiamiento 11).
- Fondo Rotatorio Interno Fuente de Financiamiento 13.

#### **Fondo Rotatorio Fuente de Financiamiento 11**

##### Arqueo de Fondos y Valores

- *Recuento Físico*

Concepto	Monto en pesos	Monto en moneda extranjera
Saldo en pesos	\$ 476.943,10	
Saldo dólares expresados en pesos:	\$ 427.172,72	(U\$S 11.206,00) <sup>1</sup>
Saldo reales expresados en pesos:	\$ 363.632,90	(Reales 67.527,00) <sup>2</sup>
Saldo euros expresados en pesos:	\$ 469.679,00	(Euros 11.450,00) <sup>3</sup>
Saldo en pesos cobros manuales	\$ (80.000,00) <sup>4</sup>	
Devoluciones Manuales de Cajas Chicas		
Total Recuento Físico	\$ 1.657.427,72	
Saldo Efectivo Libro	\$ 1.657.427,01	
Sobrante de caja	\$ 0,71	

- *Identificación de los Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y conciliación de las mismas*

La Cuenta Corriente Pagadora 54643/06 registra al 31/12/2018, según la certificación de saldo y el extracto bancario emitidos por el Banco de la Nación Argentina, la suma de \$ 791.925,86.

<sup>1</sup> Tipo de Cambio al 28/12/2018 1 U\$S = \$ 38,12

<sup>2</sup> Tipo de Cambio al 28/12/2018 1 Real = \$ 5,385

<sup>3</sup> Tipo de Cambio al 28/12/2018 1 Euro = \$ 41,02

<sup>4</sup> Devoluciones por Cierre de Cajas Chicas (Subsecretaría de Desarrollo Minero y Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética).



El Saldo Contable arrojado por el e-SIDIF al 28/12/2018 es de \$ 785.254,32.

La diferencia corresponde tanto a débitos como a créditos no contabilizados al cierre, según el siguiente detalle:

Saldo Libro Banco	\$ 785.254,32
Créditos pendientes del Extracto	\$ 4.252,54
Débitos pendientes del Extracto	\$ -1.844,20
Débitos pendientes del Libro Banco	\$ 4.263,20
Saldo según Extracto	\$ 791.925,86

Conciliación Bancaria de la Cuenta Banco Nación N° 54643/06 al 04/01/2019

Cuenta Recaudadora Banco Nación N°: 54622/85

Saldo: \$ 0,00

- *Corte de Chequeras*

Chequera en uso del Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 54643/06:

Último cheque emitido: N° 00748384 por \$ 1.037,50.

Cheques continuos en blanco: del G00748385 a G00748996.

- *Corte de Recibos*

Último recibo emitido: N° 6571

- *Relevamiento de Pagarés y Pólizas recibidas en garantía*

El procedimiento de auditoría vinculado al cierre del ejercicio, contemplado en la normativa, prevé tareas de verificación de los arqueos de fondos y valores. Por lo tanto, en el presente relevamiento de pólizas y pagarés, en razón de la limitación propia impuesta por el objeto de la labor y en virtud que el sector de tesorería solo efectúa la custodia de dichos documentos, no se incluyeron actividades que permitieran constatar:

- a) si son adecuados los montos de las pólizas con las garantías que les dieron origen;
- b) la solvencia económico - financiera de las compañías que otorgan los seguros o las fianzas;
- c) si fueron abonadas las primas correspondientes;
- d) si las Compañías aseguradoras continúan en actividad;
- e) si todas las obras están cubiertas mediante el 5% exigido por la ley como garantía de contrato o el porcentaje correspondiente como fondo de reparo;
- f) si los documentos relevados constituyen el universo correspondiente a esta jurisdicción.

- *Anticipos de Viáticos y Vales sin rendir*

Al cierre de ejercicio, no se registran adelantos pagados sin rendir dentro de la composición del Fondo Rotatorio Fuente 11.



### **Cajas Chicas (Integrante del Fondo Rotatorio Fuente de Financiamiento 11)**

Según la Disposición DI-2018-65996365-APN-DCYFMEN#MHA, los montos asignados a las distintas reparticiones y su composición al cierre del ejercicio se encuentran detallados en Anexo I

Cabe destacar que, en esta oportunidad, no se registraron diferencias significativas en el arqueo de las Cajas Chicas.

- *Tarjetas Corporativas*

Saldo disponible según Composición de Fondo Rotatorio: \$126.239,56

Saldo disponible según Consulta “Corporativa Nación Prepaga: \$122.629,57

La diferencia de \$3.609,99 corresponde a gastos bancarios y a devoluciones no contabilizados.

### **Fondo Rotatorio Interno Fuente de Financiamiento 13**

Arqueo de Fondos y Valores

- *Recuento Físico*

Dinero en Efectivo: \$402.597,55

- *Identificación de los Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y conciliación de las mismas:*

Cuentas Corrientes Recaudadoras: 54617/91

54618/94

54620/79

54621/82

Cuenta Corriente Pagadora: 54680/33

La Cuenta Corriente Pagadora 54680/33 registra al 31/12/2018, según la certificación de saldo y el extracto bancario emitidos por el Banco de la Nación Argentina, la suma de \$6.007.106,39.

El Saldo Contable arrojado por el e-SIDIF al 28/12/2018 es de \$6.022.992,92.

La diferencia corresponde tanto a débitos como a créditos no contabilizados al cierre, según el siguiente detalle:

Saldo Libro Banco	\$ 6.022.992,92
Créditos pendientes del Extracto	\$ 2.014,17
Débitos pendientes del Extracto	\$ (11.670,71)
Créditos pendientes del Libro Banco	\$ (6.229,99)
Total	\$ 6.007.106,39
Saldo según Extracto	\$ 6.007.106,39

*Conciliación Bancaria de la Cuenta Banco Nación N° 54680/33 al 04/01/2019*

La composición del Fondo Rotatorio Interno contiene adelantos pagados sin rendir por la suma de \$945.162,08 y gastos a rendir por \$645.763,15.

- *Corte de Chequeras*

*Cuenta pagadora del Fondo Rotatorio Interno N°. 53680/33*





Último cheque librado Nº C1220429 por la suma \$ 500.000.-

Primer cheque sin emitir: Nº C1220430; formulario continuo hasta el Nº. C1220475.

- *Corte de Cuponeras*

*Cuenta Recaudadora Nº 54620/79 – Ley 23681 (Código Cuponera A4)*

Último recibo entregado: 0077

Primer Recibo en blanco: 0078

*Cuenta Recaudadora Nº 54621/82 – Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (Código Cuponera A5)*

Último recibo entregado: 00000152

Primer Recibo en blanco: 00000153

*Cuenta Recaudadora Nº 54617/91 – Fondo Nacional de Energía Eléctrica (Código Cuponera A1)*

Último recibo entregado: 000135

Primer Recibo en blanco: 000136

*Cuenta Recaudadora Nº 54618/94 - Hidrocarburos (Multas y Tasas)*

Último recibo entregado: 00023716

Primer recibo en blanco: 00023717

*Cuenta Recaudadora Nº 54618/94 - Hidrocarburos (Canon y Regalías)*

Último recibo entregado: 00024574

Primer recibo en blanco: 00024575

Las Cuentas Recaudadores Nº 54621/82 y Nº 54618/94, registran sus recibos por el Sistema e-Recauda, no obstante, también se utiliza las cuponeras para realizar los recibos. Cabe aclarar que éste sistema relaciona los servicios de recaudación de la Administración Federal de Ingresos Públicos con los servicios del e-SIDIF. Último comprobante emitido por el e-Recauda en el 2018:

Id.Cpte. ERECAUDA-2018-782 por \$29.181,94.

- *Anticipos de Viáticos y Vales sin rendir*

Al cierre de ejercicio, de la composición del Fondo Rotatorio Interno Fuente 13 los adelantos pagados sin rendir y los gastos a rendir ascienden a \$1.590.925,23. En base a la selección de una muestra superior al 40% de dicho monto se visualizaron los recibos de los montos sin rendir.

## Área de Suministros (dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas)

*Supervisión de Inventarios físicos de bienes de consumo*

Se procedió a realizar una muestra equivalente al 61,07% del total de Bienes de Consumo. En la comparación entre el stock teórico al 28/12/2018, y el control de stock realizado al 03/01/2019, se obtuvo la siguiente información:



Código	Stock Teórico al 28/12/2018	Control de Stock
102020	180	180
105060	722	722
107140	34	34
112050	222	222
119080	2856	2856
119140	948	948
119150	408	408
119160	2460	2460
119170	387	387
120010	1851	1851
120200	2054	2054
121010	55	55
121020	85	85
122010	69	69
123040	1156	1156
127150	30	6030
127190	26	26
130030	662	662
130040	764	764
135040	1356	1356
138010	96	96
1213040	298	298

Cabe mencionar que, al momento del recuento de los bienes, el llamado “stock teórico” no había registrado el ingreso de 6.000 unidades del código 127150. Al respecto, el Área Suministros facilitó las Actas de Recepción N° 8.959 y N° 8.960, ambas de fecha 03/01/2019.

## **Dirección de Gestión Documental, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

### **Corte de documentación administrativa**

A continuación se transcribe el cierre de actos administrativos (Resoluciones y Disposiciones):



Área / Autoridad	Tipo de Documentación	Último N°	Fecha
SECRETARIO DE GOBIERNO Ing. Javier Alfredo Iguacel	Resolución	RESOL-2018-372-APN-SGE#MHA	28/12/2018
SECRETARIA DE RECURSOS NO RENOVABLES Y MERCADO DE LOS COMBUSTIBLES	Resolución	-	-
UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL Lic. Lucas Logaldo	Resolución	-	-
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO Ing. Daniel Pablo Dreizzen	Resolución	-	-
SECRETARIA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO Ing. Alejandro V. Sruoga	Resolución	-	-
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Cdr. Pablo Patricio Giampieri	Disposición	DI-2018-77-APN-SSCAMEN#MHA	26/12/2018
SUBSECRETARÍA LEGAL Dra. María Valeria Mogliani	Disposición	DI-2018-202-APN-SSLMEN#MHA	26/12/2018
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES	Disposición	-	-
SUBSECRETARIA DE MERCADO ELÉCTRICO Ing. Juan Alberto Luchilo	Disposición	-	-
SUBSECRETARIA DE ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Ing. Sebastián Alejandro Kind	Disposición	DI-2018-1-APN-SSERYEE#MHA	14/12/2018
SUBSECRETARIA DE ENERGIA NUCLEAR Ing. Julián Gadano	Disposición	-	-
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Cdra. María Alejandra Marcolli	Disposición	DI-2018-4-APN-DGAFMEN#MHA	27/11/2018
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Dr. Alfredo Maldonado	Disposición	DI-2018-7-APN-DGAJMEN#MHA	04/12/2018
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA	Disposición	DI-2018-14-APN-DGOMEN#MHA	20/12/2018
DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Sr. Leonardo Piccoli	Disposición	DI-2018-8-APN-DGI#MHA	17/12/2018
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Ing. Edgardo Johanneton	Disposición	DI-2018-2-APN-DGRRHHMEN#MHA	21/11/2018
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Dra. Gabriela P. Perotti	Disposición	-	-

A continuación se transcribe el cierre de Convenios:



Área / Autoridad	Tipo de Documentación	Último N°	Fecha de Firma	Fecha de Protocolización
SECRETARIO DE GOBIERNO Ing. Javier Alfredo Igualcel	Convenio	CONVE-2018-66232927-APN-DGDOMEN#MHA	28/11/2018	18/12/2018
SECRETARIA DE RECURSOS NO RENOVABLES Y MERCADO DE LOS COMBUSTIBLES	Convenio	-	-	-
UNIDAD DE COORDINACION GENERAL Lic. Lucas Logaldo	Convenio	-	-	-
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO Ing. Daniel Pablo Dreissen	Convenio	-	-	-
SECRETARIA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO Ing. Alejandro V. Sruoga	Convenio	-	-	-
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Cdr. Pablo Patricio Giampieri	Convenio	CONVE-2018-67621651-APN-DGDOMEN#MHA	18/12/2018	26/12/2018
SUBSECRETARÍA LEGAL Dra. María Valeria Mogliani	Convenio	-	-	-
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES	Convenio	-	-	-
SUBSECRETARIA DE MERCADO ELÉCTRICO Ing. Juan Alberto Luchilo	Convenio	-	-	-
SUBSECRETARIA DE ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Ing. Sebastián Alejandro Kind	Convenio	CONVE-2018-58644208-APN-DGDOMEN#MHA	24/10/2018	14/11/2018
SUBSECRETARIA DE ENERGIA NUCLEAR Ing. Julián Gadano	Convenio	-	-	-
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Cdra. María Alejandra Marcolli	Convenio	-	-	-
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Dr. Alfredo Maldonado	Convenio	-	-	-
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA	Convenio	-	-	-
DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Sr. Leonardo Piccoli	Convenio	-	-	-
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Ing. Edgardo Johanneton	Convenio	-	-	-
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Dra. Gabriela P. Perotti	Convenio	-	-	-



Las tareas de cierre de documentación administrativa fueron llevadas a cabo el día 2 de Enero de 2019 en la Dirección de Gestión Documental, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno de Energía.

La Dirección de Gestión Documental efectúa un seguimiento de los actos administrativos emitidos por la Jurisdicción, a través de Planillas Excel en las cuales se registran los actos por funcionario firmante. De conformidad con lo oportunamente recomendado por esta Unidad de Auditoría, la Dirección lleva un registro, diferenciado y a través de Planillas Excel, de Convenios por funcionario firmante.

#### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

Durante el año 2018 el organismo sufre una serie de restructuraciones, con el dictado del Decreto N° 174/2018 de fecha 02/03/2018, se aprueba el nuevo organigrama y las competencias del entonces Ministerio de Energía y Minería. Posteriormente el Decreto N° 575/2018, de fecha 21/06/2018, transfiere las competencias relativas a la política minera del ámbito del citado Ministerio al entonces Ministerio de Producción, por lo que el Fondo Rotatorio Interno de la Fuente de Financiamiento 13 tuvo que transferir los montos asignados a la Secretaría de Minería al citado Ministerio.

Recientemente y con el fin de centralizar las competencias en un número menor de Jurisdicciones, el Poder Ejecutivo dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 801/2018, de fecha 05/09/2018, por el cual se fusionan diversos Ministerios. Establece al Ministerio de Hacienda como encargado de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo atinente a la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía en orden a sus competencias y su artículo 12 determina que el Ministerio de Hacienda es continuador a todos sus efectos del Ministerio de Energía.

Con el dictado del Decreto N° 802/2018 de fecha 05/09/2018 se crea el cargo de Secretario de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda, estableciendo el Decreto N° 958/2018 de fecha 25/10/2018 el organigrama de la Secretaría de Gobierno de Energía hasta el nivel de Subsecretaría.

#### **V. MARCO NORMATIVO**

La Resolución N 152/95 de la Sindicatura General de la Nación, establece que cada jurisdicción deberá implementar las medidas necesarias para que al 31 de diciembre de cada año se lleven a cabo en las mismas, los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y libros y otros procedimientos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo insta a que los auditores internos participen de los procedimientos antes establecidos.

La Resolución de la Secretaría de Hacienda 101-E/2017 de fecha 14/06/2017, establece que las Jurisdicciones y Entidades dependientes del



PODER EJECUTIVO NACIONAL, que operen el Módulo de Fondos Rotatorios del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), y cuenten con la habilitación otorgada por los Órganos Rectores competentes de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA, utilizarán como medio preferente de pago, salvo situaciones de excepción debidamente justificadas, las Tarjetas de Compra Corporativas prepagadas emitidas por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, para la cancelación de los gastos que se canalicen a través del Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas.

## VI. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

### Observación 1

**Al momento del arqueo de Cajas Chicas, se registraron debilidades respecto de la rendición de las mismas.**

Dentro de la documentación pendiente de rendición de la Caja Chica N° 14 se visualizó un comprobante que no fue emitido a nombre de la Secretaría de Gobierno de Energía y que ya había sido pago por la tarjeta corporativa.

Consultada el área responsable de la Caja Chica, la misma comunicó vía correo electrónico que se trataba de un servicio de un inmueble en alquiler. Asimismo, según el área el alquiler se encontraba en trámite bajo el EX-2018-032278770-APN-DCC#MEN. Según consta en el expediente, a la fecha del arqueo, el alquiler no había sido aprobado por la Dirección de Compras.

### Recomendación

Circularizar a los responsables y subresponsables que tienen asignadas las cajas chicas, sobre las normas y procedimientos para su uso y rendición (cuyos puntos más relevantes son montos máximos a abonar, fecha y concepto por comprobante).

### Opinión del Área Auditada:

*Dando respuesta a esta Observación se señala lo siguiente:*

*Se tomará en cuenta dicha observación para presentaciones futuras.*

### Comentario a la opinión del Área Auditada:

El Área auditada comparte la observación formulada.

### Observación 2

**Se registraron debilidades en los talonarios de recaudación del Fondo Rotatorio Interno.**

La Coordinación de Recursos Financieros implementó la identificación de talonarios según Cuenta Recaudadora. No obstante, al momento del Cierre



del Fondo Rotatorio Interno se visualizó que no respetaron la correlación numérica.

Cabe destacar que la presente observación ha sido señalada en el Informe UAI Nº 5/2018.

### Recomendación

Arbitrar los medios necesarios para que se respete la correlatividad de cada tipo de talonario. Adoptar en su totalidad la implementación del Sistema e-Recauda.

### Opinión del Área Auditada:

*La Coordinación de Recursos Financieros implementó lo sugerido en el Informe UAI N°5/2018 por lo que, los talonarios (cuponeras) cuentan con numeración correlativa por cuenta recaudadora. Con el objeto de mejorar la administración, se eliminó a partir de Enero del 2019, el uso del cupón para el caso de los recursos de tipo Tributario, reemplazando esta operatoria por el sistema GDE.*

*Respecto a la recomendación del uso del E-Recauda cabe aclarar que, se contabiliza una gran diversidad de recursos, entre ellos, tributarios y no tributarios. Debido a que el sistema E-Recauda solo puede ser utilizado para recursos de tipo No Tributario, no es posible implementar dicha recomendación.*

### Comentario a la opinión del Área Auditada:

El Área auditada comparte parcialmente la observación formulada, debiendo ser evaluado en el próximo seguimiento la implementación de la totalidad del Sistema e-Recauda.

## Observación 3

### Debilidades en la conciliación de los rubros que componen el Fondo Rotatorio.

El Fondo Rotatorio se compone, entre otros, del rubro “Saldo Tarjeta”. Al momento del arqueo de fondos y valores, la información arrojada por el Sistema e-SIDIF y por el Banco Nación Corporativa fue la siguiente:

Tarjetas Corporativas		
e-SIDIF	\$	126.239,56
BNA	\$	122.629,57
Diferencia	\$	3.609,99

El área auditada informó movimientos posteriores al cierre, correspondientes a gastos bancarios conciliados para el ejercicio 2018 por un monto de \$3.993.-. De lo expresado se desprende que existe un saldo de \$383,01 que, a la fecha, no se ha visualizado en el Sistema e-SIDIF.



#### Tarjetas Corporativas

e-SIDIF	\$	126.239,56
Gs. Bancarios	\$	-3.993,00
BNA	\$	122.629,57
Diferencia	\$	-383,01

#### Recomendación

Arbitrar los medios necesarios para conciliar todos los rubros que componen el Fondo Rotatorio.

#### Opinión del Área Auditada:

*Se informa que al momento de la auditoría se presentó una conciliación específica del módulo de tarjetas corporativas, en el cual se identificó la diferencia de \$ 3.609,99 como registraciones contables transitorias no efectuadas al momento del cierre por falta de documentación respaldatoria. Las registraciones pendientes eran las siguientes:*

1. Comisiones Nov. Y Dic. \$ 3.993,00
2. Recupero por Baja Tarjeta \$ - 383,01
- 3. No registrada \$ 3.609,99**

*Como comprobación de los ajustes realizados posteriores al cierre se envía embebido al presente, Reporte del saldo de tarjeta a la fecha (e-sidif) y Saldo de Tarjeta Corporativa BNA.*

#### Comentario a la opinión del Área Auditada:

El Área auditada comparte la observación formulada, dando las explicaciones de su composición, y adjuntando información consolidada al 31/01/2019. En futuras auditorías se constatará la implementación de las medidas correctivas.

#### Observación 4

**En el Registro de Convenios se consigna como fecha de firma la fecha de protocolización y en algunos casos el plazo transcurrido entre ambos eventos es considerable.**

#### Recomendación

Instar las acciones tendientes a reducir el plazo transcurrido entre la firma de los Convenios por parte del funcionario interviniente y la efectiva protocolización de los mismos por la Dirección de Gestión Documental, dado que esta última formaliza su registración en el Sistema GDE y consecuentemente posibilita su individualización y control.



### Opinión del Área Auditada:

*En respuesta a las Observaciones 4 y 5 plasmadas en el Proyecto de Informe de Auditoría Interna. Tareas de Cierre 2018, y a efectos de dar una respuesta sustantiva a la NO-2019-06014426-APNUAIMEN#MHA, como Director de la Dirección de Gestión Documental de esta Secretaría de Gobierno de Energía comparto las observaciones y recomendaciones formuladas por la UAI. Debería de instruirse por Circular de nuestra Subsecretaría, a las diferentes áreas, no solo aconsejar reducir los plazos de entrega de los Convenios celebrados por las autoridades a esta Dirección para su protocolización, sino también efectuar una recomendación de la importancia de la protocolización de dichos Convenios, Actas o Acuerdos para lograr una mejor eficiencia y eficacia, hacia un mejor ejercicio de control sobre el universo total de estos actos emitidos por toda la Jurisdicción.*

### Comentario a la opinión del Área Auditada:

El Área auditada comparte la observación formulada, y enumerando acciones a realizar. Se mantiene la observación y se analizará las modificaciones que se manifiestan en futuras auditorías.

### Observación 5

**Se observó que, si bien la Dirección de Gestión Documental debiera centralizar la protocolización de los Convenios suscriptos por todas las áreas de la Secretaría de Gobierno, existen dos Convenios firmados por el Secretario de Gobierno que han sido importados al sistema GDE por una Secretaría sin que los mismos fueran informados a la Dirección de Gestión Documental; lo que genera debilidades en el control interno y podría afectar la integridad del universo registrado.**

En este orden de ideas, se constató que los convenios CONVE-2018-67216562-APN-SPE#MHA y CONVE-2018-67215680-APN-SPE#MHA firmados por el Secretario de Gobierno de Energía con fecha 06/12/2018 no figuran protocolizados por la Dirección de Gestión Documental sino que fueron importados al Sistema GDE por la Secretaría de Planeamiento Energético.

### Recomendación

Instruir a las áreas sobre la importancia de remitir los Convenios por ellas suscriptos a la Dirección de Gestión Documental para su protocolización, a los fines de ejercer un control suficiente sobre el universo total de los Convenios emitidos por la Jurisdicción.

### Opinión del Área Auditada:

*En respuesta a las Observaciones 4 y 5 plasmadas en el Proyecto de Informe de Auditoría Interna. Tareas de Cierre 2018, y a efectos de dar una respuesta sustantiva a la NO-2019-06014426-APNUAIMEN#MHA, como Director de la Dirección de Gestión Documental de esta Secretaría de Gobierno de Energía comparto las observaciones y recomendaciones*



*formuladas por la UAI. Debería de instruirse por Circular de nuestra Subsecretaría, a las diferentes áreas, no solo aconsejar reducir los plazos de entrega de los Convenios celebrados por las autoridades a esta Dirección para su protocolización, sino también efectuar una recomendación de la importancia de la protocolización de dichos Convenios, Actas o Acuerdos para lograr una mejor eficiencia y eficacia, hacia un mejor ejercicio de control sobre el universo total de estos actos emitidos por toda la Jurisdicción.*

#### **Comentario a la opinión del Área Auditada:**

El Área auditada comparte la observación formulada, y enumerando acciones a realizar. Se mantiene la observación y se analizará las modificaciones que se manifiestan en futuras auditorías.

## **VII. CONCLUSIÓN**

En el marco de las Resoluciones SIGEN N° 152/95 y 141/97, se procedió a efectuar tareas y actividades de control con motivo del cierre del Ejercicio Económico Financiero del año 2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

En función del relevamiento efectuado, del alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados y de las observaciones y recomendaciones expuestas en lo que respecta a la composición de Fondos Rotatorios, las Rendiciones de las Cajas Chicas y el corte de la Documentación Administrativa en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, se concluye que existen debilidades en el procedimiento prescripto por las citadas normativas.

En relación, se registraron mejoras en cada una de las áreas que se realizaron las tareas de auditoría, respecto de ejercicios anteriores

En virtud de lo expuesto, las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa deberán arbitrar las medidas necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la normativa vigente con relación a las rendiciones y procedimientos administrativos.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2019



## VIII. EQUIPO DE TRABAJO

Cdor. Victor PALACIOS  
Cdor. Oscar CARRO  
Cdor. Martín IANNONE  
Cdor. Gustavo ROMERO  
Cdora. Marisa LLORENS  
Abog. Marcela VERNI  
Abog. María Lorena JUAREZ  
Lic. Valeria GARCÍA MONTEAVARO  
Lic. Paola RODRIGUEZ  
Lic. María Laura ORTEGA

## IX. ANEXO I

Nº	REPARTICIÓN	MONTO ASIGNADO	EFEKTIVO	COMPROBANTES	EXP. PENDIENTES DE COBRO	SALDO BANCARIO	TOTAL	COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES
1	PRIVADA MINISTRO	\$ 80.000,00	\$ 72.664,25	\$ 7.668,00	\$ -	\$ -	80.332,25	Excedente de Caja \$330,25 (No significativo)
2	UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 60.000,00	\$ 57.491,95	\$ 2.510,00	\$ -	\$ -	60.001,95	
3	COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	\$ 40.000,00	\$ 7.783,00	\$ 2.217,00	\$ -	\$ -	10.000,00	\$30.000 a disposición en CFR, hasta que sean otorgadas las respectivas tarjetas. N°-2018-22326475-APN-MEM
4	COORDINACIÓN DE CEREMONIAL	\$ 40.000,00	\$ 5.665,00	\$ 9.519,99	\$ 10.245,00	\$ 15.135,00	40.564,99	Excedente de Caja \$564,99 (No significativo). Ante ausencia de Responsable y Subresponsable por licencia, el arqueo se efectuó en presencia de otra persona designada del Área por el Responsable.
5	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	\$ 40.000,00	\$ 32.416,50	\$ 7.587,90	\$ -	\$ -	40.004,40	
6	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PLANEAMIENTO ENERGÉTICO	\$ 60.000,00	\$ 28.560,00	\$ 10.800,00	\$ -	\$ 20.640,00	60.000,00	
7	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA ENERGÉTICA	\$ 60.000,00	\$ 29.900,75	\$ 10.767,00	\$ 19.332,30	\$ -	60.000,05	
8	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 60.000,00	\$ 3.000,00	\$ 18.460,00	\$ -	\$ 38.540,00	60.000,00	

Nº	REPARTICIÓN	MONTO ASIGNADO	Efectivo	COMPROBANTES	EXP. PENDIENTES DE COBRO	SALDO BANCARIO	TOTAL	COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES
9	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA NUCLEAR	\$ 60.000,00	\$ 12.871,35	\$ 17.125,57	\$ -	\$ 30.000,00	59.996,92	Faltante de Caja \$3,08(No significativo)
10	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES	\$ 60.000,00	\$ 32.146,25	\$ 16.243,77	\$ 11.610,00	\$ -	60.000,02	
11	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	60.000,00	
12	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 60.000,00	\$ 21.505,65	\$ 7.134,00	\$ -	\$ 31.360,44	60.000,09	
13	DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA	\$ 40.000,00	\$ 37.394,00	\$ 2.606,08	\$ -	\$ -	40.000,08	
14	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, AUTOMOTORES Y SERVICIOS GENERALES	\$ 80.000,00	\$ 23.123,15	\$ 27.718,88	\$ -	\$ 29.157,97	80.000,00	Factura de Edesur no está a nombre de Sec. De Gobierno de Energía
15	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$ 40.000,00	\$ 8.677,75	\$ 414,40	\$ -	\$ 30.910,87	40.003,02	
16	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$ 40.000,00	\$ 16.100,00	\$ 9.063,78	\$ -	\$ -	25.163,78	\$15.000,00 a disposición en CFR. Excedente de Caja \$163,78 (No significativo)
17	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	\$ 40.000,00	\$ 13.317,75	\$ 6.703,00	\$ -	\$ -	20.020,75	\$20.000,00 a disposición en CFR. Excedente de Caja \$20,75 (No significativo)

Nº	REPARTICIÓN	MONTO ASIGNADO	EFFECTIVO	COMPROBANTES	EXP. PENDIENTES DE COBRO	SALDO BANCARIO	TOTAL	COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES
18	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	40.000,00	
19	DIRECCIÓN DE SUMARIOS	\$ 40.000,00	\$ 24.815,45	\$ 7.475,00	\$ -	\$ 7.815,00	40.105,45	Excedente de Caja \$105,45 (No significativo)
20	SUBSECRETARÍA LEGAL	\$ 60.000,00	\$ 22.887,00	\$ 7.113,44	\$ -	\$ -	30.000,44	\$30.000 a disposición en CFR por ampliación fondo que no se retiraron N°-2018-22279304-APN-SSL#MEM
21	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$ 40.000,00	\$ 974,35	\$ 39.025,64	\$ -	\$ -	39.999,99	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME UAI N° 3 2019 TAREAS DE CIERRE 2018

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.